

# Congreso Nacional de 1919

## Cámara del Senado

Acta de la Sesión Plenaria del veintidos de Agosto

Acta. 96.

### Sumario:

- I. - Se instala la sesión
- II. - Se lee y aprueba sin modificación el acta del diez y ocho de los congresos.
- III. - Se lee el Oficio N.º 1330 de la Secretaría General de la Administración relacionado con reformas presupuestaria.
- IV. - Se da lectura al Oficio N.º 971 con el cual el Ejecutivo envía la stema para Contralor General de la Nación.
- V. - La Presidencia da por terminada la presente sesión a las siete y veinte y cinco minutos de la noche.

Se instala la Sesión a las seis y cincuenta y cinco minutos de la noche. La preside el Excelentísimo Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Don M. Augusto Abregado Orea. Concurren los siguientes Honorables Legisladores: Senadores: Ancha de Cevallos Alberto, Arube Villarreal Alfonso, Alfaro César, Borja del Alcazar Luis F., Castillo Carlos, Cordova Andrés F., Corral Jáuregui Manuel N.,

Chaves Graça Jaime, Davila Mesa Jorge, Duran  
Augusto, Garcia Manuel G., Gonzalez Alberto,  
Gilbert Abel, Gouzaes Luis A., Graça Cavallos  
M., Guerrero Carlos, Meredia Crespo Miguel,  
Javier Victor M., Jarauillo Alvarado Sr., Dor  
Mouira Cevallos, Maldonado Cornejo Jorge, Mar-  
chan Octaviano, Marta Martinez Antonio, Salacio Gar-  
cia Ruben, Salacios Pardo V., Sarcos Julio C., Torres  
Enrique Jose Maria, Torres Mouron Cesar, Saad  
Jedro A. Perrano Colon, Serrano Abdulio, Varca Pardo  
Jose, Villasis Manuel y Cruzillo Francisco. Representados:  
Andrade Marin Carlos, Alvarez Jorge Vicente, Bus  
tanante Enrique, Cevallos Miguel A., Centeno Medina  
da Gouzaes, Cordova Dias Octavio, Chiriboga Sauro  
Bolivar, Divalos Valdivia Gouzaes, Dominguez Miguel  
Cruces, Equiqueu Ramon, Escobar Guerra Alberto  
Freite Niter Augustin, Freire Dascano Luis, Gomez Andra  
de Jorge, Gallardo Julio, Guerrero Segunda V., Latorre Car-  
los, Gouzaes Leon Enrique, Liguani Nicolas, Landaruri  
Burgos Emilio, Landaruri Camero Pardo, Loyola Ignacio,  
Leon Aspiazun Gabriel, Lara Cevallos Isidor, Montalvo  
Mouira Puyco, Martinez Munoz Gouzaes, Melo Cres-  
po Cornelio, Munoz Chinan Antonio, Mercado Cesar  
Dionides, Montalvo Julio A., Montalvo Pardo Francisco,  
Montalvo Milton, Orosco Equiz Gregorio, Ordoñez  
Luis Humberto, Ochoa Octavio, Pardo Maldonado Alexan-  
dro, Salacios Carlos Alberto, Sara Lederua Julio, Vega  
Dillon Manuel, Fouo Davila Alfonso, Reyes Nelson,  
Proprio Luis A., Salgado Vazquez Alberto, Subia Byron,  
Dantos Chaves Mandasio, Campicero Vega Domingo, Ceran  
Varca Pardo Jose, Zola Garcia Abdalon, Alton Ramon,  
Villauri Caloto Cesar, Villagomez Jesus Jorge, Vela Suarez  
Julio, Witt Maximiliano, Wajner Jorge. —

Actúan los infrascriptos Secretarios de las Honorables Cámaras del Senado y de Diputados, respectivamente.

De los y aprueba sin modificación, el acta de diez ocho de los corrientes.

Oficio N.º S. G. - 1330. - Quito, agosto 19 de 1949. -

Señor Presidente del H. Congreso Nacional, - En su despacho. - A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 206 de la Ley de Hacienda Codificada, luego a su señoría se sirva someter a consideración y aprobación de la digestatura la transferencia de asignaciones entre diferentes partidas del vigente Presupuesto del Estado. Al efecto, adjunto remito una copia certificada del Oficio N.º 10808-H. que el 17 del presente me ha dirigido el señor Contralor General de la Nación, mediante el cual se demuestra que, si tienen fondos suficientes las partidas materia de la transferencia de asignaciones que se pretende. - Por la celeridad que se dé al asunto que motivo esta nota le quedare' muy agradecido. - Atentamente - Dios, Patria y Libertad, Sr. Miguel Albornoz, Secretario General de la Administración Pública

Oficio N.º 10808. - Agosto, 17 de 1. 949. - Señor Secretario General de la Administración Pública. - Presente. - En atención a lo solicitado por Ud. en su comunicación N.º 1391 S. G. de 16 de los corrientes, y de conformidad con el art. 206 de la Ley Orgánica de Hacienda Codificada, tengo a bien informarle que las partidas señaladas en su comunicación, si tienen los fondos suficientes para poder verificar las transferencias de asignaciones que a continuación se indican: -

Partidas

Reducciones

- Tres mil veinte y tres - Seis mil seiscientos veinticuatro pesos
- Tres mil treinta y dos - Diez mil cuatrocientos setenta y seis pesos
- Tres mil treinta y cinco - Trece mil pesos
- Tres mil treinta y seis - Quince mil pesos.
- Diez mil ciento diez y nueve - Cinco mil pesos

Siete mil ciento veinte — Cinco mil sueres  
Siete mil ciento veinte y dos — Diez mil sueres  
Siete mil ciento veintita y cuatro — Diez mil sueres  
Ocho mil diez ocho — Cinco mil sueres  
Ocho mil veinte y uno — Cinco mil sueres  
Ocho mil veinte y siete — Diez mil sueres  
Ocho mil veinte y cinco — Cinco mil sueres  
Nueve mil cuarenta y tres — Veinte mil sueres

Partidas

Incremento

Mil ocho — Quince mil sueres  
Mil once — Cinco mil sueres  
Mil doce — Veinte mil sueres  
Mil trece — Sesenta mil sueres  
Mil catorce — Veinte mil sueres  
Quedan los incrementos: ciento veinte mil sueres.  
Quedan las reducciones: ciento veinte mil sueres.  
Dios, Patria y Libertad. (5) Ruperto Marín F., Con-  
trador General.

Oficio N.º 971. — Quito, a 22 de Agosto de 1949. —

Excelentísimo Señor: De acuerdo con la comunicación N.º 204, de 19 de Agosto, de esa Cámara, que da cuenta de haberse producido la vacante del cargo de Contrador General de la Nación y que solicita la terna respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 55 de la Constitución Política, cumpliendo prescrites, por su digno intermedio al H. Congreso Nacional, la siguiente terna: Señor Doctor don Alberto Larrea Chiriboga. — Señor Doctor don Fidel López Arce. — Señor Don Rodrigo Vela Barona. — Del Señor Presidente del H. Congreso Nacional, muy atentamente, Dios, Patria y Libertad. — Galo Parra, Presidente Constitucional de la República.

El Honorable Diputado Fele Nuñez:

Señor Presidente: Creo que el Congreso Nacional está en la obligación de examinar este problema con toda la seriedad que el caso requiere. Como dentro de un breve espacio no podríamos ponernos de acuerdo para hacer una elección justa, pido que, una vez que sea conocida la tema enviada por el Ejecutivo, sea rotada el día de mañana.

El Honorable Presidente:

Ponga a consideración de los Honorables Legisladores la moción presentada por el Honorable Sr. Fructo Núñez, en el sentido de que sea aplazada para el día de mañana la designación de Comisario General de la Nación.

El Honorable Diputado Sr. Fructo Núñez:

Señor Presidente: Pido que la Secretaría se sirva dar lectura al artículo cincuenta y siete de la Constitución de la República. Artículo 57:— Para las sesiones del Congreso Pleno se necesita que concurren la mayoría numérica de cada una de las Cámaras de Senadores y Diputados. Toda decisión o elección del Congreso Pleno, para que surta efecto, requiere el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los legisladores concurrentes.— En caso de no haber las dos terceras partes, se resolverá en la sesión siguiente. Y si en esta segunda sesión tampoco fuere posible obtener dicho número, la resolución se tomará en la sesión subsiguiente por mayoría de votos de los concurrentes a ésta.

El Honorable Senador Durango:

Señor Presidente: La moción no ha surtido ningún efecto por que no hubo las dos terceras partes; por lo tanto, es necesario que Su Señoría ordene la elección.

El Honorable Presidente:

En realidad, como la moción del Honorable Sr. Fructo Núñez ha sido negada, la Presidencia va a proceder a ordenar la rotación para el cargo de Comisario General de la Nación. La Secretaría da lectura de la tema enviada por el Exe-

entivo: Señor Doctor Don Alberto Larca Chiriboga. —  
 Señor Don Rodrigo Vela Barona. — Señor Doctor Don  
 Fidel López Atesta. —

La Presidencia nombra escrutadores a los Honorables Co-  
 lon Ferrans y Lara Cevallos.

Votaron treinta y cuatro Honorables Senadores y cincuenta  
 y cinco Honorables Diputados. — Recogida la votación di el  
 siguiente resultado: Por el Doctor Fidel López Atesta cincuan-  
 ta y tres votos; Por el Doctor Alberto Larca Chiriboga veinte  
 votos; Por el Señor Rodrigo Vela Barona ocho votos. — En  
 blanco ocho votos. — En blanco sus votos: Senadores: Por el Doctor  
 Fidel López Atesta: los Honorables Andrade Cevallos, Ri-  
 zube Villanil, Lara Mourón. En blanco el Honorable Pe-  
 dro Grad. — Diputados: Por el Doctor Fidel López Atesta:  
 los Honorables Mercado, Gentesu, Witt, Martínez, Muñoz,  
 Mauri, Ordóñez y Lara Ledesma. — Por el Doctor Alberto-  
 Larca Chiriboga: los Honorables: Córdoba Tiza y Meire —  
 Lascano. En blanco: el Honorable Montalvo Montecó.

El Honorable Señor Presidente dispone se de-  
 lectura al Art. 79 del Reglamento Interno. — Art. 79 —

Las cédulas en blanco se aplicarán al que tuviere mayor número  
 de votos. — Cuando, concluida la votación a dos pasadas, hu-  
 biere votos por una tercera, se considerarán estos como votos en  
 blanco. — Las papeletas que contengan palabras o frases de in-  
 juria o de burla, añadidas al nombre del candidato, no se-  
 rán válidas; pero se omitirá la lectura de dichas palabras o  
 frases.

El Honorable Presidente:

De conformidad con el artículo leído, los votos en blanco  
 deben sumarse a la mayoría; por lo tanto, habiendo el Doc-  
 tor Fidel López Atesta obtenido la mayoría de votos, consultó  
 al Congreso si se lo declara legalmente electo Contralor  
 General de la Nación.

El Congreso Nacional declara legalmente electo Contador General de la Nación al Doctor Fidel López Gálvez y la Presidencia da por terminada la presente sesión a las siete y veinte y cinco minutos de la noche.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, encargado de la Presidencia del Congreso.

M. Augusto Stravado Olaya

El Secretario de la H. Cámara del Senado:

Rafael Colarra Arisaga

El Secretario de la H. Cámara de Diputados

Dr. Eduardo Santos Camporeano